



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 NOV 1992

Expte. Nº 2.519/92

VISTO:

Estas actuaciones y la nota presentada por la Prof. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se evalúe la participación de esta Casa en la prueba de Metodología de Medición de Costos, elaborada por los Dres. Horacio Piffano y Alfredo Perazzo, en el marco del Subproyecto Nº 06;

Que dicha prueba fue expuesta en el Taller de Secretarios de Administración y Finanzas, realizado el 26 de Febrero del corriente año;

Que los resultados de la misma serán absolutamente reservados y estarán solamente a disposición de las Universidades que hayan participado de la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 114/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- No participar en la prueba de Metodología de Medición de costos elaborada por los Dres. Horacio PIFFANO y Alfredo PERAZO, en el marco del Subproyecto Nº 06, creada por el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el 2 de Abril de 1992.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 246 - 92